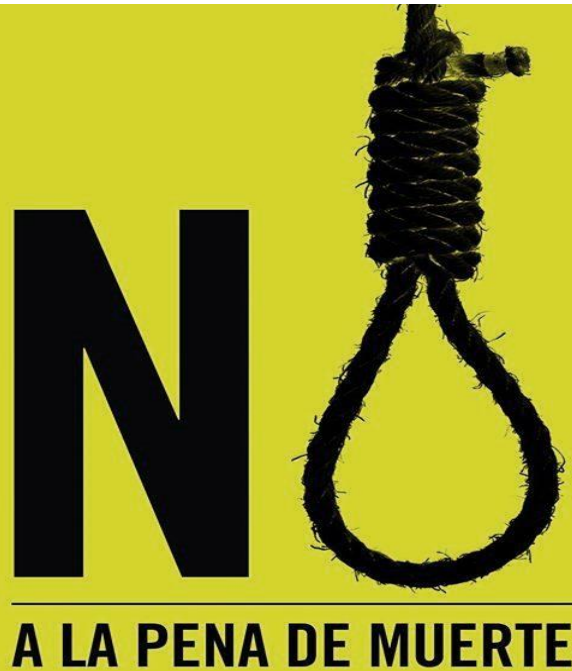


Día Mundial contra la Pena de Muerte

10 de octubre



Cada 10 de octubre se conmemora el Día Mundial contra la Pena de Muerte, mismo que unifica el movimiento abolicionista mundial y moviliza a la sociedad civil, la opinión pública, dirigentes políticos y abogados con el fin de apoyar el llamado a derogar la pena capital. Este día fomenta y consolida la conciencia política y general del movimiento mundial contra esa condena¹.

A principios de 1960, en la mayoría de los países aún se aplicaba la pena capital. Los redactores del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés) ya habían iniciado gestiones encaminadas a derogarla en el marco

“La pena de muerte no tiene cabida en el siglo XXI; mismo que refleja la tendencia mundial a la abolición de la pena capital. Cada vez son más numerosos los Estados Miembros de todas las regiones que reconocen que la pena de muerte socava la dignidad humana y que su abolición, o al menos una moratoria sobre su aplicación, contribuye a potenciar el desarrollo gradual de los derechos humanos.”

Ban Ki-moon

Exsecretario general de las Naciones Unidas

¹ Coalición Mundial contra la Pena de Muerte. 21 Día Mundial contra la Pena de Muerte, <https://goo.su/YzKK>

del derecho internacional. Durante 1984, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas aprobó varias medidas para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte. Años después, en 1989, tras la aprobación del Pacto Internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, que dio un nuevo y decisivo impulso al movimiento de abolición.²

En el 2023, la conmemoración de este día estará dedicada a reflexionar sobre la relación entre la pena de muerte y la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, a fin de continuar las acciones iniciadas en 2022.³ En la actualidad más de 160 Estados miembros de las Naciones Unidas han eliminado esa condena o no la practican. Sin embargo, en muchos países hay un gran número de reos que esperan su ejecución.⁴

Los tipos de tortura y otros malos tratos experimentados durante el largo camino de la pena de muerte son múltiples y recurrentes: se ha usado la tortura física o psicológica en muchos casos durante los interrogatorios para obligar a confesar crímenes capitales; mientras se espera la ejecución, el síndrome del corredor de la muerte contribuye al deterioro psicológico a largo plazo de la salud de la persona y al sufrimiento de los familiares y personas cercanas al condenado.

Las discriminaciones basadas en el sexo, el género, la pobreza, la edad, la orientación sexual, la pertenencia a una minoría religiosa o étnica pueden agravar el trato cruel, inhumano y degradante de las personas condenadas a muerte.⁵

En el mundo se realizan esfuerzos encaminados a erradicar la pena capital, entre ellos se encuentra la Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte, compuesta por más de 160 organizaciones no gubernamentales, colegios de abogados, autoridades locales y sindicatos. Esta coalición nació en Roma el 13 de mayo 2002. Su objetivo es fortalecer la dimensión internacional de la lucha contra esa pena.⁶

En México, por decreto, fue suprimida la pena de muerte en el Código de Justicia Militar; en su lugar optaron por la prisión. Por su parte, en la Constitución fue reformada en 2005 para prohibir expresamente esa condena. El artículo 22 de

² Naciones Unidas. Pena de Muerte, <https://goo.su/vC8W9s>

³ Coalición Mundial contra la Pena de Muerte. 21 Día Mundial...”, <https://goo.su/YzKK>

⁴ Naciones Unidas. Pena de Muerte, <https://goo.su/vC8W9s>

⁵ Coalición Mundial contra la Pena de Muerte. 21 Día Mundial...”, <https://goo.su/YzKK>

⁶ Coalición Mundial contra la Pena de Muerte. Movilización por la abolición universal, <https://bit.ly/3qsSDE2>

la Carta Magna señala que “quedan prohibidas las penas de muerte [...]. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.” En el artículo 14, en particular, se eliminó la referencia a la privación de la vida.

La postura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es a favor de la erradicación de esta práctica a nivel mundial. Este organismo autónomo, en cumplimiento a su mandato de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, apoya la abolición universal de la pena de muerte, al reconocer como un derecho fundamental el derecho a la vida. Esta práctica es inaceptable por el riesgo de que se ejecute a personas inocentes; además, no existen pruebas contundentes de que la pena capital sirva para disuadir la delincuencia.

Imagen: <https://goo.su/Epli6>